

RESUMEN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE PERSONAL LABORAL DEL 10/10/2019

I
N
F
O
R
M
A

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que en la Comisión Paritaria para Interpretación de Convenio Colectivo de Personal Laboral de la que Comunidad de Madrid, celebrada ayer, 10/10/2019, se trataron, entre otros, los siguientes puntos de interés general:

En la DACIÓN DE CUENTAS, la DGFP pasa a exponer los siguientes puntos pendientes de respuesta de sesiones anteriores:

- **Entrega del carnet identificativo a los Peritos Judiciales:** no hay ninguna variación en este tema.
- **Compensación de los festivos que caen en sábado en Bibliotecas y Bibliobuses:** entrega de un informe escrito de la Subdirectora General de Personal de la Consejería de Cultura y Turismo que ratifica lo ya expuesto en la Paritaria anterior, donde se trató el tema. Por su parte, la SGFP comunicaba no tener que decir más al respecto.
- **Abono de la parte proporcional del Complemento de Nocturnidad de la AMAS:** La Subdirectora de Personal considera que el ámbito para negociarlo es el Calendario Laboral (cita la semana próxima).
- **La DGFP nos entrega corrección de errores de la cifra de asignación al Fondo de Puestos de Carrera.**

En el **ORDEN DEL DÍA**:

- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado información y entrega de la instrucción emitida por la DGFP sobre aplicación de los permisos de nacimiento o lactancia, de acuerdo a lo establecido en el RDL 6/2019, como así establece el Convenio Colectivo vigente. La DGFP ha hecho entrega de la misma a las organizaciones sindicales.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado la negociación y, en su caso, firma del acuerdo interpretativo sobre la definición de "días inhábiles", recogida en el artículo 120.2 del vigente Convenio Colectivo, a efectos de la correcta aplicación del régimen jurídico y criterios generales de los permisos retribuidos al personal laboral adscrito a una jornada de trabajo de mañana, tarde o noche (de lunes a domingo), en centros cuya actividad se desarrolla en turnos, las 24 horas del día y los 365 días del año, al objeto de resolver la desigualdad de trato de estos trabajadores, respecto a los de jornada de lunes a viernes.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL expone que este Acuerdo está pendiente de firma desde hace más de un año, y que esta Organización Sindical es la única que estaba de Acuerdo en su firma, a fin de solucionar el problema de 7.000 trabajadores de la Amas, aproximadamente. El desacuerdo del resto de sindicatos son unos "fleclos" que afectaban a unos 400 trabajadores de otros ámbitos. Esta Organización Sindical propone que se reconsidere la firma, incluyendo al colectivo que estaba pendiente de negociar de forma urgente.

En el caso de prolongación en el retraso, para no perjudicar a un número tan elevado de trabajadores, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** propone ya su firma, con el compromiso de negociar por separado el de los ámbitos restantes y solicitando que se reconsidere la firma por parte de las otras dos Organizaciones Sindicales.

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad:

- Se ha **APROBADO** el Plus de Actividad por implantación del Sistema Integral de Empleo-Agentes del Cambio.

Consejería de Sanidad:

- Se ha **APROBADO** el Plus de Actividad de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez autorizado el gasto por RRHH, no se podía incluir ninguna novedad al texto, por lo que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado que se incluya en el Acta de la reunión un epígrafe que clarifique que existen tres modalidades de plus que son compatibles para su cobro. En las nóminas debe aparecer desglosado cada uno de los pluses de actividad que se perciban, para que los trabajadores tengan claro la cantidad y el concepto al que pertenece.

La DGFP y la Consejería de Sanidad se han comprometido a tratarlo con RRHH de Hacienda, organismo encargado de modificar el SIRIUS para desglosarlo en las nóminas, y, si es posible, aplicarlo.

Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad:

- Se ha **RATIFICADO** el ACUERDO de contratación de Personal Laboral Temporal en la categoría de Titulado Superior, nivel 9, Área D, especialidad Psicología General Sanitaria.
- En relación a la regulación que recoge el Convenio Colectivo para la contratación de personal de la AMAS, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado solicitud de información sobre la cantidad, tipo de contrato y criterios de contratación de personal temporal, en la categoría TCAE, durante los últimos meses. La Subdirectora nos ha dado la siguiente información:

- o Contratos TCAE: 717 de suplencias de verano y 6 del resto.
- o Contratos de Relevo: 4
- o Sustituciones de jubilaciones a los 64: 7
- o Otros contratos: 255
- o Interinos con cargo a vacante: 50

TOTAL: 1039 contrataciones de junio a septiembre

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL no está de acuerdo con el hecho de que para todas estas contrataciones se acuda al SEPE de forma rutinaria. Por ello, es urgente y necesario la puesta en marcha de las Bolsas Abiertas Permanentemente (BAP), y así este Sindicato lo ha hecho constar, con el apoyo de la Subdirección de la AMAS.

Dirección General de la Función Pública:

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha presentado el siguiente punto: **“Permisos de formación”** (Artículo 96.4). Debido a los conflictos que se crean en diferentes consejerías, a la hora de compensar el tiempo de desplazamiento, con independencia de si es desde el domicilio o desde el centro de trabajo (dependiendo de la hora en que comience el curso), solicitamos a la Comisión Paritaria **pronunciamiento al respecto. Además, requerimos que, si el desplazamiento coincide con la hora y media o dos horas de comienzo o fin de jornada, marcadas en el citado artículo, no se obligue al trabajador a pasar por el centro a fichar.**

La **DGFP** emplaza la negociación de este punto a los Calendarios Laborales de las diferentes consejerías, no pronunciándose a respecto.

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras:

- Orden de Convocatoria de listas de espera para vacantes en el marco de la Campaña de Vialidad Invernal

CSIT UNIÓN PROFESIONAL elevó su protesta ante el representante de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, al no haber respetado el compromiso que adquirió en la Comisión Paritaria de 19/10/2018, de negociar con tiempo suficiente las bases de dicha convocatoria, limitándose, este año, al intercambio de documentos y publicación posterior sin concluir la negociación.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos exigido que se respeten los plazos, así como a los representantes de los trabajadores, en las próximas convocatorias.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

